



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0006712/2011, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación conforme Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente Nora Viviana Britos en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación Exclusiva, en la asignatura "Planificación social estratégica", cátedra "B" del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error material involuntario de tipeado al consignar el apellido de la docente Nora Viviana Britos en el artículo 1° de la Resolución HCD N°428/2013, por la que se aprueba la Resolución HCACETS N°44/2013;

Que corresponde subsanar el error material involuntario de tipeado deslizado disponiendo que: donde dice: "...Nora Viviana Bristos...", debe decir: "...Nora Viviana Britos...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución HCD N°428/2013, disponiendo que donde dice: "...Nora Viviana Bristos...", debe decir: "...Nora Viviana Britos...", manteniendo la misma en todo lo demás que dispone.-

Art. 2°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de la Resolución HCS N°865/2013, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°525/2013

DR. GUILLERMO BARRERA BUTLER
VICE RECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA